

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### 59 SAN FERNANDO DE HENARES

##### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación de:

- Expediente: CAL 15 058.
- Asunto: academia de enseñanza no reglada y aula de psicología y logopedia.
- Titular: “CES Campusmanía, Sociedad Limitada”.
- Situación: calle Rafael Sánchez Ferlosio, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 15 de diciembre de 2016.—El concejal-delegado, Joaquín Calzada Salmerón.

(02/44.089/16)

